



Referencia:	2022/32094V
Solicitud:	Procesos selectivos de personal funcionario
SELECCIÓN (LBC397Q)	

ANUNCIO CALIFICACIONES APTOS

4 ARQUITECTO/A (C.O.L.)

RELACIÓN DE APTOS 1^{er} EJERCICIO – CUESTIONARIO

(Tras revisión de alegaciones por la Comisión Técnica de Valoración
en sesión celebrada el día 17/03/2023)

<u>ORDEN</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CUESTIONARIO</u>
3	BOIX CAYUELAS, LUCÍA	5,575
1	GARCÍA COVES, FRANCISCO JAVIER	6,525
2	GARCÍA MARCO, ELIA	5,825
4	HERNÁNDEZ CALVARRO, LUIS ALBERTO	5,350
6	SAGASTA BOIX, MARÍA ASUNCIÓN	5,000
5	SANTAMARGARITA PROSPER, INMACULADA	5,025

NOTA (1): Tras la revisión de las alegaciones por la Comisión Técnica en sesión del 17 de marzo de 2023, se adoptan los siguientes acuerdos:

- Se anula la pregunta 55; y se incorpora la pregunta de reserva 1 cuya opción de respuesta correcta es: R1 = **D**
Pregunta nº 55: De conformidad con lo dispuesto en el art.3 de la Ley 6/2021, de 12 de noviembre, ninguna de las alternativas es correcta:
Las respuestas A, C y D no son correctas ya que el Palmeral no tiene la categoría de jardín histórico, el sistema de riego está declarado bien inmaterial de interés cultural y los grupos de palmeral son BRL con la categoría de espacio etnológico.
La respuesta B dice textualmente “El entorno de protección del Palmeral es declarado bien inmueble de interés cultural con categoría de espacio etnológico” y tal transcripción literal no aparece en la Ley 6/2021.
- Se anula la pregunta nº 6 de reserva.
Pregunta nº 6: De conformidad con lo dispuesto en el art.124 de la Constitución Española ninguna de las opciones de respuesta es correcta.
- La pregunta nº 82, se modifica la opción de respuesta correcta pasando de la “**A**” a la “**C**”.
En el enunciado se pregunta por la altura de los bolardos instalados en las zonas de uso peatonal, según lo dispuesto en el art. 29 de la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio; efectivamente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo existe un error en la plantilla de corrección al haber establecido que la respuesta correcta es la “**A**”, cuando debe ser la “**C**”, “una altura situada entre 0,75 y 1,00 m”.





NOTA (2): La fecha, lugar y hora de la realización del segundo ejercicio se publicará en el Tablón de Anuncios del Servicio de Recursos Humanos y en la Web Municipal.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN
P.O.

